



# UNACAR<sup>®</sup>

Universidad Autónoma del Carmen  
“Por la Grandeza de México”

## Lineamientos del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Autónoma del Carmen





# UNACAR®

Universidad Autónoma del Carmen  
“Por la Grandeza de México”

## **Lineamientos del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Autónoma del Carmen**

## Directorio

Dr. José Antonio Ruz Hernández.  
Rector.

Dra. Arlene Rosa Guevara Bello  
Secretaria General.

Dr. José Luis Rullán Lara.  
Secretario Académico.

Ing. José Isaac Arjona Gutiérrez.  
Director General de Servicios al Estudiante.

Dra. María Candelaria Figueroa Guzmán.  
Oficina de la Secretaría General.

Mtra. María del Carmen Duarte Cardel.  
Titular de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos.

Psic. Martha Alicia Lara Heredia  
Psic. Reina del Carmen Tello Briceño  
Psic. Susana López Hernández  
Psic. Celia María Ramos Massa  
Psicólogas orientadoras de la USP

<b>Antecedente</b>	5
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales	7
<b>Capítulo II</b> De la estructura y funcionamiento	8
<b>Capítulo III</b> De los procesos de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos	9
<b>Transitorios</b>	12
<b>Anexos</b>	13
<b>1</b> Perfil del Psicólogo-Orientador	13
<b>2</b> Perfil del Psicólogo Educativo	13



## **Antecedente**

La Unidad de Servicios Psicopedagógicos de la Universidad Autónoma del Carmen, inicia sus labores en 1992, con el propósito de apoyar al estudiante a lo largo de las diferentes etapas de su formación integral, ofreciéndole diversos servicios que faciliten su integración a la Institución, favoreciendo su permanencia y desempeño académico.

Desde el apoyo educativo se desarrollan talleres de bienestar académico con los que, el estudiante obtiene desde herramientas pedagógicas para enfrentar los retos de cada uno de los programas educativos y sus contenidos, hasta la parte emocional, con la aplicación de pruebas e instrumentos psicológicos de los que se derivan también talleres encaminados a fortalecer la autoestima, la capacidad de enfrentar retos y de visualizar un proyecto de vida acorde a sus características y expectativas profesionales.

El documento tiene el propósito de dar a conocer los lineamientos de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos y su práctica orientadora. Describe su funcionamiento en la Universidad Autónoma del Carmen, enunciando en tres capítulos, disposiciones generales, estructura y funcionamiento y los procesos que en él se llevan a cabo. Brinda información sobre la atención psicopedagógica otorgada al estudiante universitario atendiendo los principios de prevención, desarrollo, concienciación y respeto de la diversidad, promoviendo las áreas afectiva-emocional, escolar y vocacional del educando.





# Lineamientos del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Autónoma del Carmen

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

**Primero.** El presente lineamiento tiene por objeto regular las acciones que se llevan a cabo para brindar el Servicio Psicopedagógico a los estudiantes en las modalidades presencial y a distancia de la Universidad Autónoma del Carmen, mismo que es de observancia general para la comunidad universitaria y de aplicación obligatoria.

**Segundo.** La Unidad de Servicios Psicopedagógicos tiene como objetivos específicos, los siguientes:

- a) La atención de las necesidades de orientación psicológica y educativa del estudiante de la Universidad Autónoma del Carmen.
- b) El diseño de proyectos de prevención para fortalecer el bienestar académico y psicosocial de los estudiantes.
- c) Aplicación de instrumentos de diagnóstico a estudiantes para identificar posibles riesgos.
- d) La colaboración con otras áreas universitarias y de apoyo estudiantil.
- e) La operación de los programas.

**Tercero.** La aplicación de este lineamiento, le corresponde a:

- a) Secretaría Académica.
- b) Dirección General de Servicio al Estudiante.
- c) Unidad de Servicios Psicopedagógicos.

**Cuarto.** Para los efectos de este lineamiento, se entenderá por:

- a) **Bienestar psicológico.** Se refiere a las formas que tienen los estudiantes de afrontar los retos de su día a día respecto de su entorno social, familiar y el esfuerzo que debe realizar por conseguir sus metas dentro de la sociedad.
- b) **Bienestar académico.** Se refiere a la capacidad que tiene el estudiante de mantener un nivel académico aceptable, que le permita transitar sus estudios con resultados positivos a su esfuerzo y dedicación.
- c) **Estudiante.** Persona que recibe instrucción en un centro educativo y que puede ser presencial o a distancia, considerando al nivel medio superior y nivel superior.
- d) **Programa de Ajuste Vocacional (PAV).** Programa que consiste en que el estudiante que solicite cambio de Programa Educativo, asista a una serie de entrevistas especializadas y aplicaciones de pruebas vocacionales con las que se determine si el joven posee aptitudes para realizar el cambio solicitado.

**Riesgo psicosocial.** Se refiere a las condiciones desfavorables que pueden o no rodear a una persona y que reducen en gran medida su capacidad de reacción y adaptación a circunstancias, situaciones que ponen en peligro su integridad emocional o física.

- e) **UNACAR.** La Universidad Autónoma del Carmen.

## Capítulo II

### De la estructura y funcionamiento

**Quinto.** La Unidad de Servicios Psicopedagógicos en su línea de mando directo, depende de la Dirección General de Servicios al Estudiante, que a su vez tiene pertenencia a la Secretaría Académica.

**Sexto.** El Servicio Psicopedagógico está encargado de contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes, acompañándolos en la solución de las dificultades psicoeducativas que se presentan durante su trayectoria escolar.

**Séptimo.** Servicio que proporciona atención de calidad a los estudiantes de nivel medio superior, nivel superior (licenciatura y posgrado) y educación a distancia.

**Octavo.** El o la titular de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos tiene las funciones siguientes:

- a) Organiza y coordina los procesos que ofrece la Unidad de Servicios Psicopedagógicos.
- b) Elabora y procesa información oportuna y confiable sobre procesos específicos de la Unidad.
- c) Coordina las actividades de canalización de estudiantes que realizan los tutores a la Unidad de Servicios Psicopedagógicos.
- d) Participa activamente en los procesos críticos de la Dirección General de Servicios al estudiante, según roles asignados.
- e) Supervisa y administra los recursos humanos y materiales de la unidad.
- f) Gestiona acciones para la realización de los procesos y programas departamentales.
- g) Preside reuniones con el personal para verificar avances de los programas y proyectos y retroalimentar.
- h) Participa en la evaluación del desempeño del personal a su cargo.
- i) Participa con el área de tutoría institucional en acciones conjuntas en beneficio de la comunidad estudiantil.

**Noveno.** El Psicólogo orientador tiene las funciones siguientes:

- a) Contribuir en la permanencia escolar de los estudiantes, auxiliándolos en la resolución de las dificultades emocionales que se presentan durante la trayectoria escolar, a través de:
  - Atender las necesidades de orientación psicológica y vocacional del estudiante de la UNACAR.
  - Diseñar proyectos de prevención y atención de necesidades psicoemocionales y de riesgo psicosocial de los estudiantes.
  - Realizar diagnósticos psicopedagógicos a través de instrumentos especializados.
  - Orientar a los padres de familia de los estudiantes de ser necesario.
  - Atender de manera integral los procesos establecidos a los estudiantes en sus necesidades académicas y emocionales.
- b) Dar atención personal de orientación psicológica a los estudiantes de las modalidades presencial y a distancia de la UNACAR que así lo demande directa o indirectamente.
- c) Colaborar con el Programa Institucional de Tutoría.
- d) Proponer planeación y diseño de los programas que se desarrollen.
- e) Registrar y actualizar la información que se genere de la atención, para la identificar necesidades psicoemocionales y riesgos psicosociales (entrega de Información).
- f) Actualizar y operar programas de prevención y atención de necesidades psicoemocionales y riesgos psicosociales individuales y grupales, dirigidos a estudiantes de la UNACAR.
- g) Participar en la elaboración y ejecución de las actividades programadas por los integrantes de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos.
- h) Promover la participación entre los diversos actores que contribuyen a la permanencia escolar de los estudiantes.

- i) Aplicar, evaluar y entregar resultados de las diversas pruebas psicológicas que se emplean en la Unidad de Servicios Psicopedagógicos a los estudiantes y tutores en caso de ser necesario.
- j) Entregar reporte trimestral al Jefe inmediato.
- k) Colaborar con Centros de Atención y redes de apoyo en la prevención de riesgos psicosociales.

**Décimo.** Las funciones del orientador educativo, serán las siguientes:

- a) Contribuir en la permanencia escolar de los estudiantes, auxiliándolos en las dificultades pedagógicas que se presenten durante la trayectoria escolar, a través de:
  - Atender las necesidades de orientación educativa y vocacional de estudiantes del Nivel Medio Superior (NMS) y Nivel Superior (NS) de las modalidades presencial y a distancia.
  - Elaborar programas de prevención, apoyo y atención vocacional y educativa para los estudiantes de ambos niveles educativos.
- b) Desarrollar actividades preventivas y de atención pedagógica a estudiantes universitarios que requieran o soliciten el servicio.
- c) Desarrollar actividades de apoyo a las áreas de tutoría.
- d) Planeación, aplicación, evaluación y difusión oportuna de resultados de pruebas vocacionales a alumnos de ambos niveles educativos.
- e) Establecer interrelación entre los diversos actores que participan en la contribución de la permanencia escolar de los estudiantes.
- f) Aplicación, evaluación y devolución de resultados de las pruebas que se aplican en la Unidad.
- g) Análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de ingreso, identificando aquellos que estén en riesgo escolar, derivándolos a talleres de bienestar académico.
- h) Aplicación y análisis de resultados de las pruebas psicológicas en estudiantes de NMS y NS.
- i) Colaboración con el Programa Institucional de Tutoría y demás dependencias de la Dirección General de Servicios al Estudiante.
- j) Entregar reporte trimestral a su jefe inmediato.

## Capítulo III

### De los Procesos del Servicio Psicopedagógico

**Décimo primero.** El Procedimiento del servicio, atiende básicamente dos áreas:

- a) **Psicológica.** El proyecto de vida de los estudiantes es nuestra mayor apuesta, para ello se realizan atenciones individuales y grupales donde se promueve el bienestar de los estudiantes universitarios, fomentando con ello, estilos de vida saludable, que los doten de herramientas suficientes para enfrentar los retos que la sociedad, con todos sus matices, se harán presentes durante su desarrollo profesional y personal, así como también se otorgan asesorías psicológicas personalizadas y grupales. La aplicación de instrumentos psicológicos para conocer situaciones estresantes y riesgos psicosociales, mismos que pueden ser un detonante en el abandono escolar; dirigido a estudiantes de los niveles educativos medio superior y superior.
- b) **Educativa y Vocacional.** La Unidad de Servicios Psicopedagógicos en los niveles educativos medio superior y superior, brinda a los estudiantes a través de asesorías, en las áreas educativa y vocacional, acompañamiento en el proceso de aprendizaje y de elección de su opción educativa profesional.

**Décimo segundo.** Los Procesos de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos son:

## a) De atención inicial a estudiantes admitidos.

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Intervinientes</b>
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Solicita a las Facultades y Escuelas de la UNACAR las listas de estudiantes de nuevo ingreso y comunica fecha de aplicación de alguna prueba psicológica.	Facultades y Escuelas Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Aplica la prueba psicológica a estudiantes de nuevo ingreso de las Escuelas y Facultades de UNACAR.	Psicólogos de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Envía al área de Tecnologías de la Información y la Comunicación las hojas de respuestas de cada estudiante para su evaluación.	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Tecnologías de la Información y Comunicación	Califica vía lector óptico las hojas de respuesta enviadas por el psicopedagógico.	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Tecnologías de la Información y Comunicación	Envía resultados de las hojas de respuesta al Psicopedagógico.	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Recibe en formato electrónico de resultados de la prueba psicológica y los entrega a los estudiantes.	Tecnologías de la Información y la Comunicación. Unidad de Servicios Psicopedagógicos.
Estudiantes	Reciben los resultados del inventario que resolvieron.	Unidad de Servicios Psicopedagógico Estudiantes
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Si el estudiante obtuvo altos puntajes, se le sugiere tomar entrevista y/o talleres relacionados con el Bienestar Personal.	Estudiantes
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Comunica a los tutores la lista de estudiantes que deberán tomar entrevista y/o los talleres de Bienestar Personal.	Tutores Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Tutor	Comunica a los estudiantes la fecha, hora, aula e instructor que impartirá el taller.	Tutores Estudiantes
Estudiante	Acude a los talleres señalados por su tutor.	Estudiante Instructor
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Imparte los talleres de Bienestar Personal.	Estudiantes Psicólogo orientador
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Se aplica al usuario la encuesta de satisfacción para su llenado. FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGSE-DIR-O1).	Unidad de Servicios Psicopedagógico Estudiante
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Entrega las encuestas de satisfacción aplicadas, a la Dirección General de Servicios al Estudiante. FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGSE-DIR-O1).	Unidad de Servicios Psicopedagógico DGSE

b) **De Talleres de Bienestar Académico.**

Responsable	Actividad	Intervinientes
Control Escolar	La Dirección de Control Escolar proporciona los resultados de la prueba de ingreso, para el análisis y detección de estudiantes con necesidades académicas.	Control escolar Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógico	Analiza los resultados de los estudiantes admitidos e identifica a aquellos que hayan obtenido menos de 70 puntos.	Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Envía a los tutores las listas con nombres y matrícula de los estudiantes detectados en riesgo.	Unidad de Servicios Psicopedagógicos Tutores
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Organiza los talleres de bienestar académico y forma los grupos.	Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Gestionar la capacitación de los psicólogos del Servicio cuando el proveedor sea externo a la institución, de acuerdo al procedimiento "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS" PE-CGA-RMS-01 rev.05	Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Envía a los tutores las listas con los nombres, grupos, lugar del taller e instructor que lo impartirá.	Unidad de Servicios Psicopedagógicos Tutores
Coordinador de Tutoría	Recibe las listas con los detalles de los talleres e informa a los estudiantes que participarán en ellos.	Tutor
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Imparten los talleres de bienestar académico a estudiantes en riesgo académico.	Psicólogo orientador
Estudiante	Acude a los talleres en la fecha indicada por la Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Estudiante
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Llenar <b>FORMATO SEGUIMIENTO DE DETECCIÓN Y TALLERES (FO-DGSE-DP-01 rev. 00)</b> para llevar el control de asistencia a talleres por estudiante.	Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Se aplica al usuario la encuesta de satisfacción para su llenado. <b>FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGSE-DIR-01).</b>	Estudiante Unidad de Servicios Psicopedagógicos
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Entrega las encuestas de satisfacción aplicadas, a la Dirección General de Servicios al Estudiante. <b>FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGSE-DIR-01).</b>	Unidad de Servicios Psicopedagógicos DGSE

c) **De Atención Psicopedagógica a Estudiantes Universitarios.**

Responsable	Actividad	Intervinientes
Estudiante	Si va por su propia iniciativa, acude directamente al servicio y acuerda cita con orientador.	Estudiante Orientador
Tutor	Canaliza mediante SIT WEB al tutorado que debe ser atendido.	Tutor

Orientador	Recibe canalización y devuelve con fecha y hora para cita.	Psicólogo Orientador
Tutor	Notifica a tutorado la hora y fecha de la cita.	Tutor Estudiante
Estudiante	Acude a la cita en fecha señalada.	Estudiante Psicólogo Orientador
Orientador	Envía mediante correo electrónico el reporte de atención al tutor.	Psicólogo Orientador Tutor
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Se aplica al usuario la encuesta de satisfacción para su llenado. <b>FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGSE-DIR-01).</b>	Psicólogo Orientador Estudiante
Unidad de Servicios Psicopedagógicos	Entrega las encuestas de satisfacción aplicadas, a la Dirección General de Servicios al Estudiante. <b>FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (FO-DGE-DIR-01).</b>	Psicólogo Orientador DGSE

**Décimo tercero.** Los documentos que contengan datos personales de los estudiantes universitarios serán considerados confidenciales, conforme a la normatividad aplicable a la materia de Protección de Datos Personales.

**Décimo cuarto.** Los resultados de evaluaciones y exámenes que sean relativos a la Unidad de Servicios Psicopedagógicos y aplicados a los estudiantes universitarios, serán considerados confidenciales, conforme a la normatividad aplicable a la materia de Protección de Datos Personales.

## Transitorios

**Primero.** El presente lineamiento entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria en formato físico o digital, previa aprobación del H. Consejo Universitario.

**Segundo.** Las situaciones o casos no contemplados en este lineamiento, se resolverán a través de la Secretaría Académica, Dirección General de Servicios al Estudiante y Unidad de Servicios Psicopedagógicos.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente lineamiento.

*Dado mediante acuerdo del H. Consejo Universitario, del acta número 39/2021, en la Sesión Extraordinaria, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Ciudad del Carmen, Campeche.*

## **Anexo 1**

### **Perfil del Psicólogo- orientador**

**a) Perfil básico:**

Licenciatura en Psicología, con experiencia en orientación individual, grupal y diseño de proyectos de atención a jóvenes.

**b) Perfil deseable:**

Especialidad o Maestría en Psicología Educativa, con dos años de experiencia en diseño y operatividad de proyectos de prevención e intervención psicológica individual y grupal a jóvenes.

**c) Disposiciones personales:**

Disponibilidad de tiempo, organizado, paciente, buena escucha, amable, etc.

## **Anexo 2**

### **Perfil del Orientador Educativo**

**a) Perfil básico:**

Licenciatura de Pedagogía, Educación o Psicólogo educativo con experiencia en orientación individual, grupal y diseño de proyectos de atención a jóvenes.

**b) Perfil deseable:**

Especialidad o Maestría en Psicología Educativa, con dos años de experiencia en diseño y operatividad de proyectos de prevención e intervención pedagógica individual y grupal a jóvenes.

**c) Disposiciones personales:**

Atento, disponibilidad de tiempo, organizado, paciente, buen escucha, empático, tolerante, incluyente, etc.







